



BUENOS AIRES

DECRETO 3484/2005

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Departamento de infraestructura, vivienda y servicios públicos. Aprueba el convenio entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Ministerio de Salud y la Sec. de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.

Del 29/12/2005; Boletín Oficial 27/01/2006.

Visto: El Expediente N° 2400-506 de 2005 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio suscripto entre ese Ministerio, el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y Considerando:

Que el citado acuerdo tiene por objeto la realización, por parte del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, a través de la Dirección Provincial de Arquitectura, de la documentación para el anteproyecto avanzado del “Hospital Interzonal El Cruce” en la localidad de Florencio Varela, en base al Programa de Necesidades y el Programa Médico Arquitectónico del hospital oportunamente elaborado por el Ministerio de Salud, en un plazo de dos (2) meses contado a partir de la fecha de su suscripción;

Que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección Provincial Estratégica, supervisará la ejecución y aprobará el anteproyecto;

Que la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, elaborará los pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación pública de la obra de referencia;

Que la supervisión de los trabajos será realizada en forma conjunta por las partes suscribientes del acuerdo;

Que a fs. 7 y vta. toma intervención la Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno (fs. 6) y la vista de la Fiscalía de Estado (fs. 9), corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello, El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires decreta:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio que agregado como anexo se declara forma parte integrante del presente, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la realización de la documentación para el anteproyecto avanzado del “Hospital Interzonal El Cruce” en la localidad de Florencio Varela.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Salud.

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Cumplido archívese.

Sola; E. Sicaro; C. M. Rothgerber

Convenio de Cooperación Técnica

Entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en adelante el MINISTERIO DE SALUD), con domicilio en la ciudad de La Plata, Avenida 51 N° 1120, representada en este acto por el Señor Ministro Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA, la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS (en adelante la SECRETARIA), con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen N° 250, representada en este acto por el Señor Secretario Ing; JOSE FRANCISCO LOPEZ , y el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en adelante el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA), con domicilio en la Ciudad de La Plata, Avenida 7 entre calles 58 y 59, representada en este acto por el Señor Ministro Dr. ANTONIO EDUARDO SICARO, se suscribe el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente es la realización, por parte del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, a través de la DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA, de la documentación para el anteproyecto avanzado del “HOSPITAL INTERZONAL El CRUCE” en la localidad de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires. Dicha documentación se desarrollará en base al Programa de Necesidades y el Programa Médico Arquitectónico del Hospital oportunamente elaborado por el MINISTERIO DE SALUD, comprendiendo desde el relevamiento hasta la confección de los Pliegos de Condiciones Técnicas, inclusive, conforme al siguiente detalle:

- 1) Planos generales, a escala conveniente (1:100 y 1:50), de plantas, elevaciones principales y cortes, acotados y señalados con los símbolos convencionales, de modo que pueden ser tomados como básicos para la ejecución de los planos de estructuras y de instalaciones.
- 2) Planos de instalaciones y de estructuras con sus especificaciones y planillas correspondientes.
- 3) Planillas de locales, de carpinterías, etc.
- 4) Proyecto de equipamiento médico.
- 5) Cómputo y Presupuesto y pliego de especificaciones técnicas particulares.

SEGUNDA - APROBACION: El MINISTERIO DE SALUD, a través de la DIRECCION PROVINCIAL ESTRATEGICA, supervisará la ejecución y aprobará el anteproyecto avanzado realizado por el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.

TERCERA - DOCUMENTACION LICITATORIA: La SECRETARIA, a través de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, elaborará los pliegos de bases y condiciones generales y particulares para el llamado a licitación pública de la obra “HOSPITAL INTERZONAL El CRUCE”, en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

CUARTA - SUPERVISION: El MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA y el MINISTERIO DE SALUD, ejercerán en forma conjunta con la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, la supervisión de los trabajos.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de la documentación técnica, objeto del presente, por parte del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA será de (2) dos meses, contados a partir de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, se firman el CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 2005.

Ing. José Francisco López; Secretario de Obras Públicas Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Dr. Antonio Eduardo Sicaro; Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires

Dr. Ismael Passaglia; Ministro de Salud

